

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ REGLAMENTO SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	CÓDIGO N/A	PAGINA 4 DE 29
		FECHA DE REVISIÓN 31/01/2020	EDICIÓN 4 VERSIÓN 0

CAPITULO III

DE LOS HORARIOS

ARTÍCULO 12.- El horario general de servicio del CICTD es:
Lunes a Viernes de 7:00 a 21:00 hrs.
Sábados de 8:00 a 14:00 hrs.

Los horarios para áreas específicas son:

Servicios Especializados de Información,	L-V de 9:00 a 17:00 hrs.
Área de Mapoteca e INEGI,	L-V 8:00 a 16:00 hrs.
Formación de Usuarios,	L-V 8:00 a 17:00 hrs
Sala de Medios Electrónicos	L-V 7:00 a 20:00 y S 10:00 a 14:00 hrs.

ARTÍCULO 13.- Durante las vacaciones se fijarán horarios y condiciones especiales en atención a las necesidades de los usuarios y la organización del CICTD, que se darán a conocer con ocho días de anticipación.

ARTÍCULO 14.- La disponibilidad del horario de servicios estará sujeta a:

- Reuniones generales convocadas por la Dirección General del Sistema de Bibliotecas.
- Causas de fuerza mayor.